

**CÓDIGO DE CONSUMO: Compendio de leyes y normas de consumo de derecho español.** Miguel Ángel Moreno Navarrete. Derecho Civil Hoy, Granada, 2016, 505 págs.

La obra que aquí se trae, tiene un valor práctico indudable. La recopilación de todas las normas vigentes en materia de consumo no es un tema sencillo, pero el autor lo hace con acierto. Es por lo tanto, un trabajo muy útil tanto para los docentes e investigadores del Derecho como para los distintos operadores jurídicos.

El *Código de consumo* es un trabajo riguroso que, desde su reciente publicación, se ha convertido en un referente dentro de los compendios de leyes y normas en la materia.

Actualizado a enero de 2016, se incluyen las siguientes normas:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
- Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación.
- Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.
- Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
- Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.
- Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.
- Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito.

– Ley 4/2012, de 6 de julio, de contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa y de intercambio y normas tributarias.

– Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

RD 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el sistema arbitral de consumo.

– Real Decreto 58/1988, de 29 enero, sobre protección del consumidor en el servicio de reparación de aparatos de uso domestico.

– Código Penal (Arts. 278-288 y 359-367).